



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00208-00

I. Allegado como se encuentra el informe psicológico realizado por la Profesional María del Mar Robledo Lozano Psicóloga del I.C.B.F., Centro Zonal Aburrá Sur, al menor VÍCTOR ANDRÉS CARMONA MONTOYA, se incorpora para los fines legales; con la precisión que en la diligencia de continuación de audiencia se correrá traslado a las partes Art.228 del C.G. del P.

II. De otro lado, a efectos de finiquitar la presente causa se señala el día VIERNES NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.), la cual se celebrará por Plataforma Virtual LIFESIZE Art. 373 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fe3f4d4d3ee1b8542d662409fe7e74565f846c2e41288d4e19698f6321504c1**

Documento generado en 22/11/2022 04:28:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>